

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 59** *ANUNCIO de 30 de abril de 2022, por el que se da publicidad a la resolución del Convenio de 15 de diciembre de 2021, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECU Madrid), para garantizar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

Mediante escrito de 23 de marzo de 2022, se realizó requerimiento a la Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECU Madrid), por incumplimiento del Convenio suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la referida asociación, cuyo objeto era garantizar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La práctica de la notificación del citado requerimiento se ha efectuado, con fecha 5 de abril de 2022, mediante notificación telemática, constando el rechazo de la entidad interesada por finalización del plazo de puesta a disposición, dándose, en consecuencia, por efectuado el trámite de notificación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando acreditada la persistencia del incumplimiento por parte de la Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECU Madrid), se considera la concurrencia de la causa de resolución del Convenio de 15 de diciembre de 2021, suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la Confederación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Madrid (CECU Madrid), para garantizar el funcionamiento del sistema arbitral de consumo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo entenderse, a todos los efectos, resuelto el referido Convenio.

Madrid, a 30 de abril de 2022.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Economía, Manuel Llamas Fraga.

(03/9.357/22)

